



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
2020 -AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO-

ORDENANZA N° 6884

Corrientes, 04 AGO 2020

VISTO:

El Art. 29 inc. 36 de la Carta Orgánica Municipal(COM), las Ordenanzas N° 2753/95 y N° 4701/08 y el Informe de la Dirección de Seguridad Vial de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes(MCC), Y;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario establecer expresamente el sentido de las calles o pasajes de cada sector de la Ciudad con el fin de organizar el tránsito y lograr fluidez en la circulación vehicular para descomprimir las arterias principales de la zona.

Que, la Ordenanza N° 2753 sancionada en 1995 fija el **sentido de circulación del Pasaje Islas Malvinas desde Gutenberg hasta Av. Sarmiento, de Oeste a Este;** y del Pasaje Islas Orcadas desde Gutenberg hasta Av. Sarmiento, de Este a Oeste (error de la Ordenanza).

Que, la Ordenanza N° 4701 sancionada en 2008 fija el sentido de **circulación de Este a Oeste del Pasaje Islas Orcadas, desde Av. Sarmiento hasta Gutenberg.** No haciendo referencia al Pasaje Islas Malvinas, entendiéndose por ello que continúa en el sentido de Oeste a Este, establecido en 1995.

Que, el Informe del Equipo Técnico del Observatorio Vial y Estadística dependiente de la Dirección General de Seguridad Vial de la MCC analizó que los conductores utilizan los mencionados Pasajes en doble sentido de circulación y **sugiere establecer el sentido de circulación del Pasaje ISLAS ORCADAS de Oeste a Este y del Pasaje ISLAS MALVINAS de Este a Oeste,** en el tramo comprendido entre Av. Sarmiento y Gutenberg. Se adjuntan al presente imágenes ilustrativas como Anexo I.

Que, es importante acompañar dichos cambios con la información correspondiente a través de la colocación de señales viales, indicando los sentidos de circulación y los carteles reglamentarios de contra mano, que indiquen las prohibiciones de circulación.

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, conforme las atribuciones conferidas por la COM en el Art. 29 inciso 32, legislar sobre el tránsito vehicular.

POR ELLO:

Handwritten signature and scribbles on the left margin.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
2020 -AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO-**

..2//

Corrientes, **04 AGO 2020**

ORDENANZA N°

6884

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

“Modificación de la Ordenanza N°2753”

ARTÍCULO.-1º:MODIFICA el Art. 1 de la Ordenanza N° 2753/95 el que quedará redactado de la siguiente manera: “*Fijase el sentido de circulación de las calles que a continuación se detallan, de acuerdo al gráfico que como ANEXO I forma parte de la presente, de la siguiente manera:*

GDOR. GRAL. FILOMENO VELAZCO: Desde Av. 3 de Abril hasta Teniente Ibáñez – de Norte a Sur.

GUTENBERG: Desde Av. 3 de Abril hasta Teniente Ibáñez – de Norte a Sur.

SARMIENTO: Desde Av. Maipú hasta Aviador Correa Fernández – de Sur a Norte.

REPÚBLICA DEL LÍBANO: Desde Sarmiento hasta Aviador Correa Fernández – de ambos sentidos.

PASAJE 106: Desde Sarmiento hasta Av. Maipú – de Este a Oeste.

GENERAL PAZ: Desde Gdor. Velazco hasta Gutenberg – de Oeste a Este.

PLUMERILLO: Desde Sarmiento hasta Av. Maipú – de Oeste a Este.

NECOCHEA: Desde Gdor. Velazco hasta Av. Maipú – de Este a Oeste.

ANTÁRTIDA ARGENTINA: Desde Gutenberg hasta Sarmiento – de Este a Oeste.

BELTRÁN: Desde República del Líbano hasta Av. Maipú – de Este a Oeste.

ISLAS MALVINAS: Desde Sarmiento hasta Gutenberg – de Este a Oeste.

BAIGORRIA: Desde República del Líbano hasta Av. Maipú – de Este a Oeste.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
2020 -AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO-

..3//

Corrientes, 04 AGO 2020

ORDENANZA N° 6884

- LAMADRID: Desde Gdor. Velazco hasta Av. Maipú – de Este a Oeste.
- ISLAS ORCADAS: Desde Gutenberg hasta Sarmiento – de Oeste a Este.
- FALUCHO: Desde Aviador Correa Fernández hasta Av. Maipú – de Este a Oeste.
- MADARIAGA: Desde Gdor. Velazco hasta Aviador Correa Fernández – de Oeste a Este.
- PERUGORRIA: Desde Gdor. Velazco hasta Gutenberg – de Este a Oeste.

ARTICULO.-2º:MODIFICA el Art. 2 de la Ordenanza N° 4701/08 el que quedará redactado de la siguiente manera: "ESTABLECER como sentido de circulación vehicular de las calles de los Barrios Arazaty – San Benito – San Martín – Sur y Berón de Astrada, a las indicadas en el Plano que como Anexo I forma parte de la presente, y de acuerdo al siguiente detalle:

Handwritten signature and initials.

DE SUR A NORTE

- Calle Intendente ELIAS ABAD: desde Av. Dr. Jorge Manuel Romero hasta Av. 3 de Abril.
- Calle Gdor. FERNANDO PIRAGINE NIVEYRO: desde Av. Dr. Jorge Manuel Romero hasta Av. 3 de Abril.
- Calle Dr. JOSÉ MIGUEL GUASTAVINO: desde Av. Teniente Ibáñez hasta Av. 3 de Abril.
- Calle HEROES CIVILES: desde Av. Teniente Ibáñez hasta Av. 3 de Abril.
- Calle PIO XII: desde Av. Teniente Ibáñez hasta Av. 3 de Abril.
- Calle Dr. EUDORO VARGAS GOMEZ: desde Av. Teniente Ibáñez hasta Av. 3 de Abril.
- Avenida DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO: desde calle Aviador Teniente Correa Fernández hasta Av. Pedro Ferré.

DE SUR A NORTE

- Calle Gdor. BLAS BENJAMÍN DE LA VEGA: desde Av. 3 de Abril hasta Av. Teniente Ibáñez.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
2020 -AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO-**

..4//

Corrientes,

04 AGO 2020

ORDENANZA Nº

6884

- Calle **JUAN BAUTISTA ALBERDI**: desde Av. 3 de Abril hasta Av. Teniente Ibáñez.

- Calle Gdor. **RAUL B. CASTILLO** desde Av. 3 de Abril hasta Av. Teniente Ibáñez.

- Calle **BLAS PARERA**: desde Av. 3 de Abril hasta Av. Teniente Ibáñez.

- Calle Dr. **JOSE RAMÓN VIDAL**: desde Av. 3 de Abril hasta Av. Teniente Ibáñez.

- Pasaje **J. R. VIDAL**: desde calle Necochea hasta calle Las Heras.

- Calle **LISANDRO SEGOVIA**: desde Av. 3 de Abril hasta Av. Teniente Ibáñez.

- Calle Gdor. Gral. **J. FILOMENO VELAZCO**: desde Av. 3 de Abril hasta Av. Teniente Ibáñez.

- Calle **JUAN GUTENBERG**: desde Av. 3 de Abril hasta Av. Teniente Ibáñez.

DE OESTE A ESTE

- Calle **LAVALLE**: desde Av. Costanera Juan Pablo II hasta Av. Gdor. Juan Ramón Vidal.

- Pasaje **SAMELA**: desde calle Juan Gutenberg hasta Av. D. F. Sarmiento.

- Calle **NECOCHEA**: desde calle Intendente Elías Abad hasta Av. D. F. Sarmiento.

- Calle **LAMADRID**: desde calle Intendente Elías Abad hasta Av. Maipú.

- Pasaje **ISLAS ORCADAS**: desde calle Juan Gutenberg hasta Av. D. F. Sarmiento.

- Calle **PERUGORRIA**: desde calle Intendente Elías Abad hasta calle Juan Gutenberg.

DE ESTE A OESTE

- Calle Dr. **RAMON CARRILLO**: desde Av. D. F. Sarmiento hasta calle Pago Largo.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
2020 -AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO-**

..5//

Corrientes, 04 AGO 2020

ORDENANZA N°**6884**

- Calle GENERAL PAZ: desde Av. D. F. Sarmiento hasta calle Intendente Elías Abad.
- Pasaje ANTÁRTIDA ARGENTINA: desde Av. D. F. Sarmiento hasta calle Juan Gutenberg.
- Calle LAS HERAS: desde Av. D. F. Sarmiento hasta calle José Ramón Vidal; y desde calle Héroes Civiles hasta calle Intendente Elías Abad.
- Calle JOAQUÍN MADARIAGA: desde calle Aviador Teniente Correa Fernández hasta calle Intendente Elías Abad.

DE NORESTE A SUROESTE

- Pasaje 106: desde Av. Maipú hasta Av. D. F. Sarmiento.
- Calle NECOCHEA: desde Av. Maipú hasta República del Líbano.
- Calle LAS HERAS: desde Av. Maipú hasta Av. República del Líbano.
- Calle BAIGORRIA: desde Av. Maipú hasta República del Líbano.
- Calle FALUCHO: desde Av. Maipú hasta calle Aviador Teniente Correa Fernández.
- Calle AVIADOR TENIENTE CORREA FERNÁNDEZ: desde Avdas. Maipú y Teniente Ibañez hasta calle Juan Gutenberg.

DE SUROESTE A NORESTE

- Calle PLUMERILLO: desde Av. D. F. Sarmiento hasta Av. Maipú.
 - Calle BELTRÁN: desde Av. Maipú hasta República del Líbano.
- AVENIDAS: Doble sentido circulatorio**
- Av. JORGE MANUEL ROMERO: desde calle Intendente Elías Abad hasta calle Juan B. Alberdi.
 - Av. TENIENTE IBAÑEZ: desde calle Juan B. Alberdi hasta Av. D. F. Sarmiento.
 - REPÚBLICA DEL LÍBANO: desde Av. D. F. Sarmiento hasta calle Aviador Teniente Correa Fernández.

ARTICULO.-3°:FIJA el nuevo sentido de circulación vehicular del Pasaje ISLAS MALVINAS de Este a Oeste, desde Av. Sarmiento hasta J.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
2020 -AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO-**

..6//

Corrientes, **04 AGO 2020**

ORDENANZA N°

6884

Gutenberg y del Pasaje ISLAS ORCADAS de Oeste a Este desde J. Gutenberg hasta Av. Sarmiento.

ARTICULO.-4°: DA intervención al Área que corresponda, para que proceda a la señalización informativa y reglamentaria del sentido de los mencionados Pasajes para garantizar una correcta circulación vehicular.

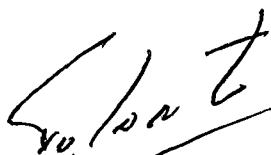
ARTICULO.-5°: LA Dirección General de Tránsito y Seguridad Vial se ocupará del estricto cumplimiento de la presente Ordenanza.

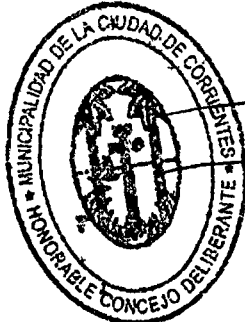
ARTICULO.-6°: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

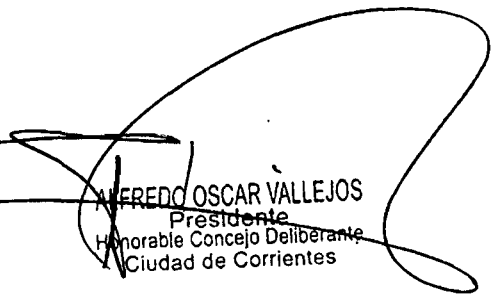
ARTÍCULO.-7°: REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

ARTÍCULO.-8°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.


Dr. Fabrizio Abel Sartori
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municip. de la Cdad. de Ctes




ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES		
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO		
FECHA	HORA	
TRAD. 7	7 AGO 2020 11:2	
SALIDAS		



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
2020 -AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO-

..7//

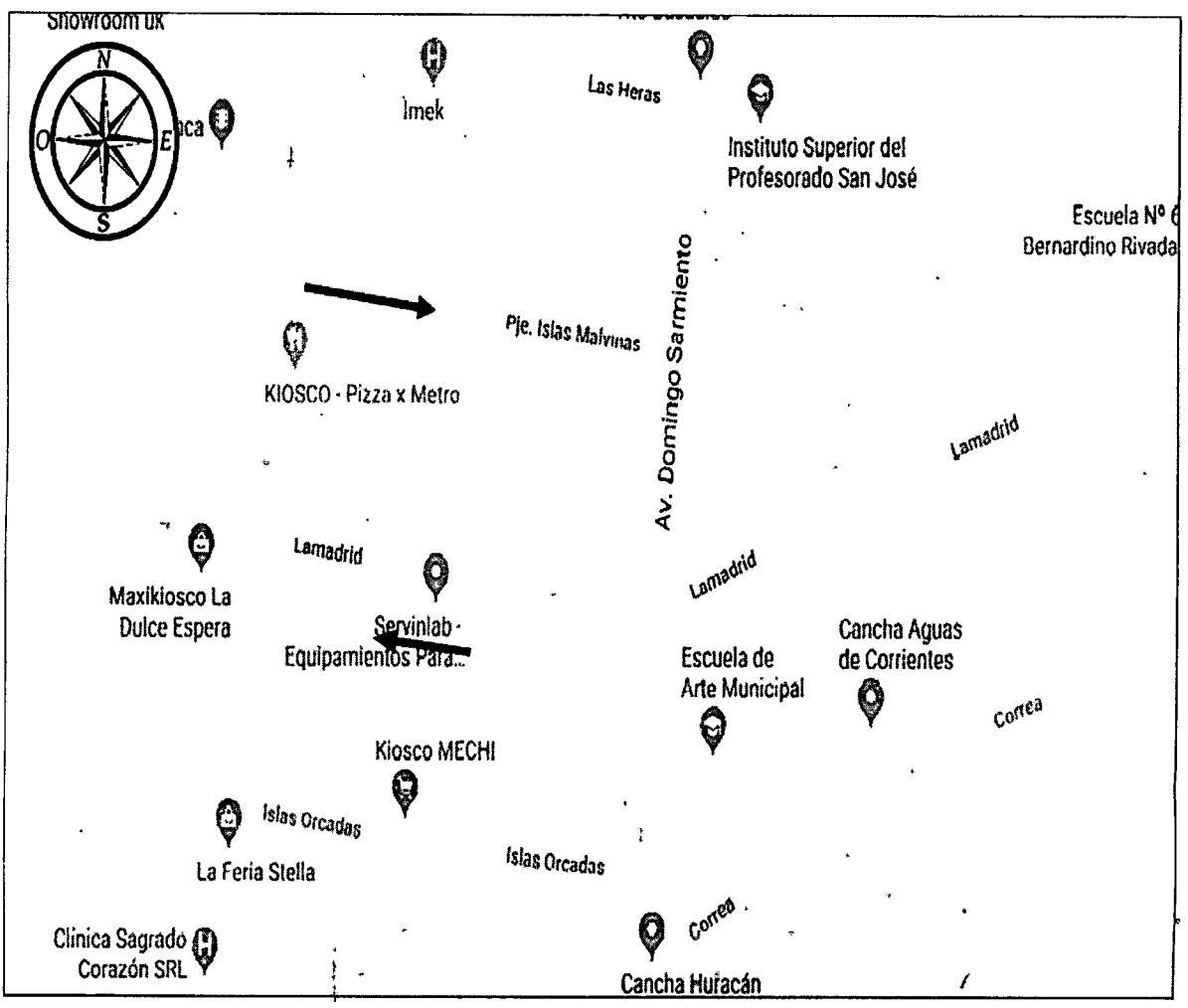
Corrientes, 04 AGO 2020

ORDENANZA N°

6884

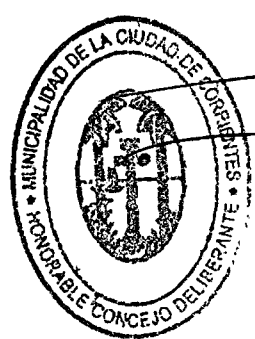
ANEXO I

Según Ordenanzas N° 2753/95 y 4701/08:



Según el Informe del equipo técnico del Observatorio Vial y Estadística dependiente de la Dirección General de Seguridad Vial de la Municipalidad de Corrientes:

[Signature]
Dr. Fabrizio Abel Sartori
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municip. de la Cdad. de Ctes



[Signature]
ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO**

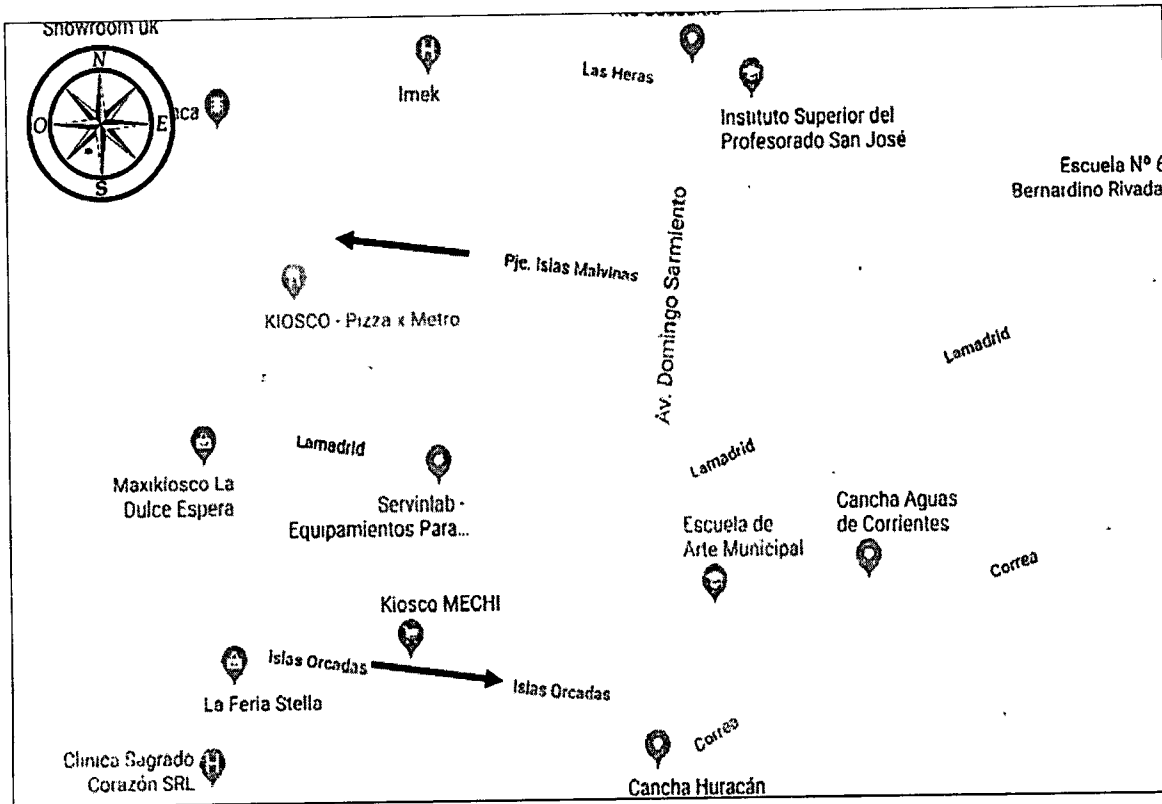
..8//

Corrientes,

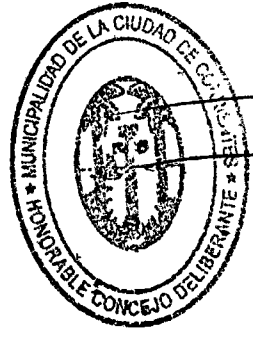
04 AGO 2020

ORDENANZA N°

6884



Fabrizio Sartori
Dr. Fabrizio Abel Sartori
SECRETARIO
 Honorable Concejo Deliberante
 Municip. de la Cdad. de Ctes



Alfredo Oscar Valléjos
ALFREDO OSCAR VALLÉJOS
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 Ciudad de Corrientes



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
2020 -AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO-**

..9//

6884

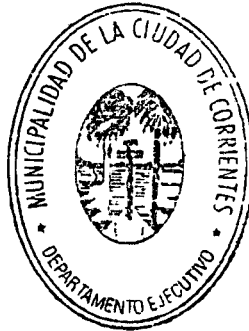
Corrientes, **04 AGO 2020**

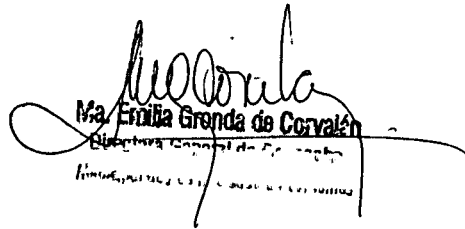
ORDENANZA Nº

VISTO: LA ORDENANZA Nº 6884 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 04-08-2020.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN Nº 1956 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 14-08-2020.

POR LO TANTO: CUMPLASE.




Ma. Emilia Granda de Corvalán
Alcalde(a) Capital de Corrientes
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes